



**Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios
Dirección de la Unidad de Enlace con el INAI**

Asunto: Respuesta a la solicitud de información

**331006823000036 SEDATU-FONDO PARA EL ORDENAMIENTO
DE LA PROPIEDAD RURAL**

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **3310068240000036**, la cual se transcribe para pronta referencia:

1. *Expida a mi costa copia certificada del expediente de Terrenos Nacionales número 134684, abierto con motivo de la solicitud de enajenación suscrita por Enrique Humberto Fuhrken Chellet (el "Señor Fuhrken") el 7 de abril de 1962 (la "Solicitud de Compra") respecto del terreno denominado Punta Piedra, ubicado en la Delegación Cozumel, Quintana Roo, actualmente ubicado en el Municipio Tulum, Quintana Roo, incluyendo las constancias relativas a:*
 - (i) *Expediente de terrenos nacionales 134684;*
 - (ii) *Título de propiedad número 28581 expedido el 16 de mayo de 1991 del terreno Punta Piedra, Municipio de Cozumel, Quintana en favor del Señor Fuhrken.*
 - (iii) *los trabajos de medición y deslinde practicados;*
 - (iv) *los planos aprobados que establecen los rumbos, colindancias y dimensiones*
 - (v) *el acuerdo de procedencia de la enajenación en favor de señor Fuhrken;"*
(Sic)

Me permito hacer de su conocimiento que a través del acuerdo **Act-Ext-Pub/02/05/2016.02**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del dos mil dieciséis 2016, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de los artículos 23 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, contempló a los Fideicomisos Públicos del Gobierno Federal como nuevos sujetos obligados, con sustento en el artículo 9 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los artículos 213, 217 al 222 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de lo anterior se le informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; el **FONDO PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL**, tiene como objeto **administrar los recursos que se obtenga de la enajenación de terrenos nacionales y de la venta o regularización de la tenencia de la tierra en las colonias agrícolas y ganaderas**, por lo que no es posible emitir pronunciamiento alguno respecto de lo requerido, asimismo, se hace de su conocimiento que dicho Fondo no cuenta con estructura.



No se omite referir que en el caso de que requiera conocer información respecto de la **SEDATU**, deberá canalizar su solicitud ante dicha Dependencia, a través del sitio: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, dirigiéndola **específicamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

Aunado a lo anterior, se le proporcionan los pasos a seguir para ingresar la solicitud de manera adecuada al sujeto obligado que pudiera contar con la información.

1. Ingresar a la siguiente liga electrónica:

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&saveLastPath=false&com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet_mvcRenderCommandName=%2Flogin%2Fcreate_account

2. Deberá ingresar sus datos y dar clic en “REGISTRAR”



¿Por qué registrarme?
Es necesario que estas personas para acceder la información relacionada con la solicitud de información en un sitio o correo de correo de información, busque y asegure de los recursos de inversión.

CREAR CUENTA

Correo electrónico*

Contraseña*

Repetir contraseña*

Nombre*

Registrarse

3. Dar clic en solicitudes de información y llenar los requisitos solicitados.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Datos del solicitante

Tipo de persona *

Ente o Federación *

Institución

Puedes elegir más de una opción. Cantidad máxima de 23 instituciones a las que se puede solicitar información en una misma solicitud

Instituciones seleccionadas

AGREGAR

4. Seleccionar **"Federación"** y **"Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"** específicamente.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Datos del solicitante
 Tipo de persona *

-----Selecciona-----

Determinación o razón social de la institución a la que solicitas información *

Estado o Federación:

Institución:

Enviar

Puedes elegir más de una opción. Cómpralo máximo de 23 instituciones a las que se puede solicitar información en una misma solicitud.

Instituciones seleccionadas

0 de 23 instituciones

Solicitud de información
 Detalle de la solicitud *

5. Transcribir con claridad la solicitud de información.

0 de 23 instituciones

Solicitud de información
 Detalle de la solicitud *

Describe brevemente la solicitud respecto de la información que deseas conocer

0 de 1000 caracteres

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información

0 de 4000 caracteres

Adjuntar archivos

Seleccionar archivos

Adjunte archivos. Formatos PDF, DOCX, EXCEL, PPT, PPTX, ZIP. Peso máximo 20 MB

Medio para recibir notificaciones *

Finalmente dar clic en **ENVIAR**.

Datos Estadísticos

Accesibilidad y lenguas indígenas

Leí el [Aviso de Privacidad](#) y otorgo el consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme al aviso de privacidad.

ENVIAR

BUSCADORES TEMÁTICOS

SECRETARÍA | SERVICIOS | TRÁMITE | CONTRATOS

GUADALUPE | TELÉFONO 99 922 43 24 | AVISO DE PRIVACIDAD | TUTORIAL | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados





Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

